

RM

SANTA CRUZ, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir insumos de aseo para el CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A., rut: 96.556.940-5, orden de compra N° 3864-45-CM14, por un monto de \$ 408.262, COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, orden de compra N° 3864-46-CM14, por un monto de \$ 605.825, SURTI VENTAS LIMITADA, Rut: 76.462.500-5, orden de compra N° 3864-47-CM14, por un monto de \$ 136.848. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario(S) Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

[Handwritten signature]

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)